

## Aproximación a los edificios

Los viales de aproximación a los espacios de maniobra de los vehículos de bomberos deben cumplir las condiciones siguientes:

- Anchura mínima libre: 3,5 m
- Altura mínima libre o gálibo: 4,5 m - Capacidad portante del vial: 20 kN/m²

En los tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar delimitado por la traza de una corona circular cuyos radios mínimos deben ser 5,30 m y 12,50 m, con una anchura libre para la circulación de 7,20 m. Al tener el edificio una altura de evacuación descendente superior a los 9 metros, deberá cumplir las condiciones de entorno de edificios:

## Entorno de los edificios

La zona de emplazamiento cumple con las siguientes condiciones:

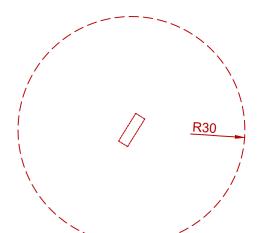
- Anchura mínima libre: 5 m
- Altura libre: la del edificio - Separación máxima del edifico (<15m): 23 m
- Distancia máxima hasta cualquier acceso principal del edificio: 30 m
- Pendiente máxima: 14%

- Resistencia al punzonamiento del suelo: 10 T sobre 20 cm de ∅ El espacio de maniobra debe mantenerse libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines, mojones u otros obstáculos.

Accesibilidad por fachada En lo que se refiere a la accesibilidad por fachadas, los huecos que permiten el acceso desde el exterior al personal del Servicio de Extinción de Incendios, cumplirán las condiciones siguientes:

- Facilitar el acceso a cada una de las plantas del edificio, de forma que la altura del alféizar respecto del nivel de la planta a la que se accede, no sea mayor de 1,20 m
- Dimensiones horizontal y vertical del antepecho iguales o superiores a 0,8 y 1,2 metros respectivamente.
- Ausencia de elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del edificio, a través dichos huecos, a excepción de los elementos de seguridad situados en los huecos de las plantas cuya altura de evacuación es inferior a 9 m.

RADIO DE ALCANCE FACHADA CAMIÓN



RADIO DE GIRO MANIOBRAS







